

## GRE - OFICINA DE ABASTECIMIENTO(e)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Trujillo, 11 de Enero del 2025

### INFORME N° 000005-2025-GRLL-OABST

A : RUFINO RODRIGUEZ ROMAN

GRE - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

AS N° 07-20244-GRLL-GGR-GREL/OEC-1

ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD** 

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-20244-GRLL-GGR-GREL/OEC-1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo para hacer de su conocimiento lo siguiente:

#### A. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe N° 1489-2024-GRLL-OP el responsable de la Oficina de Personal solicita la ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD.
- La Oficina de abastecimiento lleva a cabo el estudio de mercado el cual es remitido al área usuaria,
  la cual valida las propuestas presentadas mediante INFORME N° 1741-2024-GRLL-OP.
- Con informe N° 628-2024-GRLL-OABAST, se solicita a la Oficina de Administración certificación de crédito presupuestario.
- Con fecha 04 de noviembre la Oficina de Administración mediante Proveído N° 18495-2024-GRLL GGR-GRE-OAD solicita a la Sub Gerencia de Gestión Institucional certificación de crédito presupuestario.
- Con fecha 04 de noviembre mediante Proveído N° 5500-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGI e Informe N°609-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGI, la Sub Gerencia de Gestión Institucional otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 856-2024.
- Con fecha 07 de noviembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, mediante informe N° 647-2024GRLL-OABST.
- Con fecha 08 de noviembre, mediante Resolución Gerencial Regional N° 5004-2024-GRLL-GGR-GRE, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyéndose la Adjudicación Simplificada, para la ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD.
- Que, mediante Informe N° 654-2024-GRLL-OABAST, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de expediente de contratación para el procedimiento de selección.
- Con fecha 13 de noviembre del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional N° 5104-2024-GRLL-GGR-GRE, se aprueba el expediente de contratación para la AS N° 07-2024-GRELL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD.
- Mediante Informe N° 674-2024-GRLL-OABST, el Órgano Encargado de las Contrataciones presenta las bases administrativas correspondientes para su aprobación.

		•		
				1
				<u> </u>
			`	-
				1
			,	<i>)</i>



# GRE - OFICINA DE ABASTECIMIENTO(e)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Con fecha 21 de noviembre del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional N° 5219-2024-GRLL-GGR-GRE, se aprueban la Bases Administrativas para la convocatoria de la AS N° 07-2024-GRELL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD.
- Que, con fecha 27 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Institucional, emite previsión presupuestal, mediante Constancia N° 002-2024, por el monto de S/ 81,187.50 (ochenta y un mil ciento ochenta y siete con 50/100 soles).
- El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió con la convocatoria del citado procedimiento de selección en el SEACE, con fecha 10 de diciembre del 2024.
- Con fecha 13 de diciembre del 2024, se emite acta de no formulación de consultas y observaciones, procediendo con la continuación del procedimiento de selección.
- Con fecha de 27 diciembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar y calificar las propuestas presentadas mediante la página del SEACE. En el cual se verifica que, de las propuestas presentadas, ninguna cumplió con la presentación del requisito de calificación (Habilitación).

#### B. ANALISIS:

Asimismo, en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece. "65.1. (...)
 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

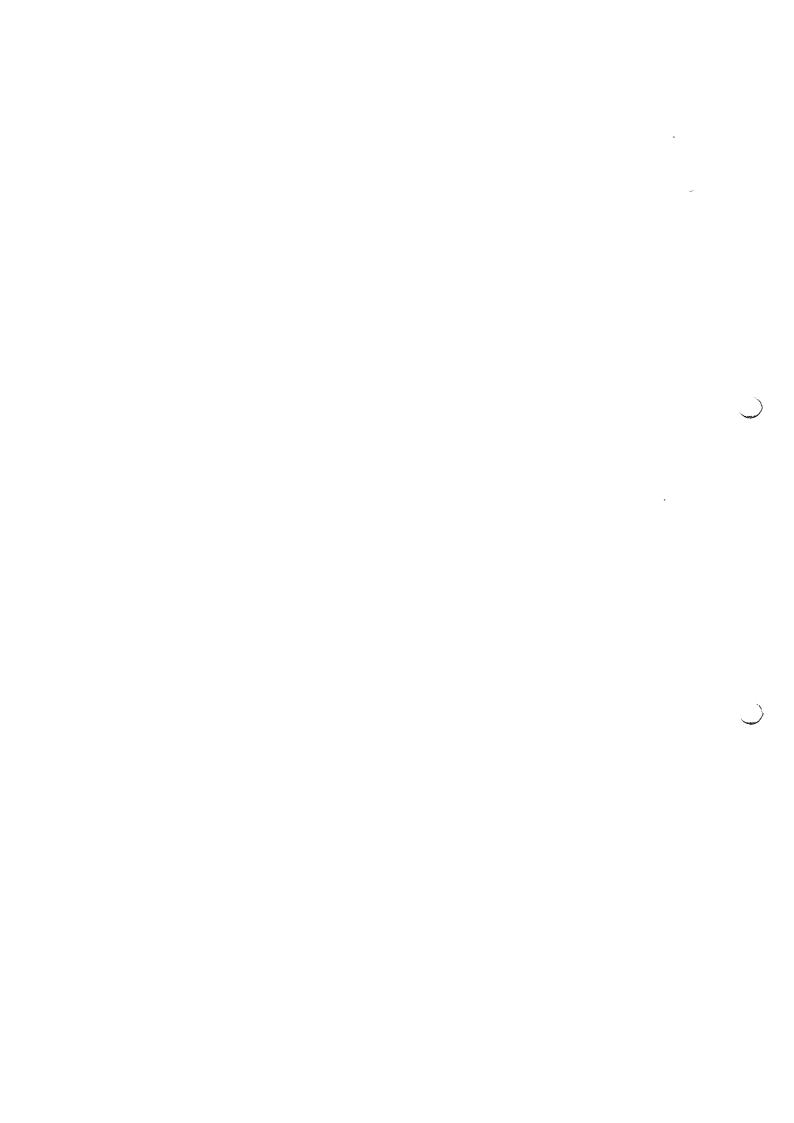
65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso

Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada (...)"

- Que, de la revisión de las propuestas planteadas, los postores no cumplieron con adjuntar declaración jurada respecto a su licencia de funcionamiento, además del hecho de que, quienes presentaron dicho requisito no cumplían con el factor de antigüedad establecido.
- En ese sentido, en virtud de lo establecido en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se recomienda al área usuaria que, de persistir la necesidad, esta deberá adoptar las medidas correctivas correspondientes referente a las causas que han provocado que el procedimiento de selección haya quedado desierto, debiendo reformular las especificaciones técnicas en dicho extremo

# C. CONCLUSIÓN

- En atención a los fundamentos expuestos se debe declarar DESIERTO el procedimiento de selección: AS N° 07-2024-GRELL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUSICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. LEG 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD, debido a que no se presentaron propuestas válidas.
- Asimismo, se solicita al área usuaria informar si persiste la necesidad de contratar los bienes en cuestión, y de darse el caso, tomar las medidas correctivas correspondientes en virtud de los motivos que han generado que el procedimiento de selección haya quedado desierto





# **GRE - OFICINA DE ABASTECIMIENTO(e)**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por CARMEN LAURA VILLEGAS PAZ GRE - OFICINA DE ABASTECIMIENTO(e) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:

CVP

